

## Resolución Decanal

N° 098-2020-D.F.Cel.-UDEA

Lircay, 07 de setiembre 2020

**VISTO:**

El convenio interinstitucional entre la Universidad para el Desarrollo Andino y la Fundación para el Desarrollo Solidario para la convalidación de competencias;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el convenio interinstitucional firmados por la Universidad para el Desarrollo Andino y la Fundación para el Desarrollo Solidario de fecha 15 de mayo del 2020, bajo los siguientes términos:

- Promover la certificación de ciudadanos en áreas de tecnología, educación, habilidades psicoemocionales, gestión, marketing digital y otros ligados a la innovación, la creatividad y el desarrollo sostenible.
- Impulsar la ejecución coordinada de los proyectos y actividades de carácter académico y/o de investigación que se acuerde realizar.
- La certificación de competencias por parte de la UDEA.

De conformidad con las Normas vigentes y en concordancia con el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad para el Desarrollo Andino y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Directivo N° 034-2016-SUNEDU/CD, con la que se otorga la Licencia Institucional a la UDEA y la Ley Universitaria N° 30220;

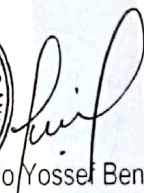
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Convalidar las competencias adquiridas en los cursos virtuales de Word 2016, Windows 10 – Internet y Excel Intermedio 2016

**Artículo Segundo.** – Regístrese, comuníquese y archívese.

- Cc:
- FUNDADES (01)
  - Archivo General (01)
  - RYBU/



  
Mg. Orlando Yossef Bendezú Ureta  
Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería